

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICIMA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PMD

INT./N° 50

DEPTO O DISTRIBUTION OF MANIE OF MANIE

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº188/2016, "PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION Y REPOSICION INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 No. 1652

VALPARAÍSO, 0 7 ABR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo Nº 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 6955 de fecha 19 de octubre de 2016, por la cual se aprueban las adiciones Nº1 y Nº2 a las Bases Administrativas Especiales de la LP 188/2016, se aceptó la oferta y contrató a CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA., para la ejecución del contrato denominado "CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION Y REPOSICION INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO", LP 188/2016, por un monto de \$150.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 112 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-572 de fecha 25 de octubre de 2016, modificada por Orden de Servicio N°180-689 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- d) Lo dispuesto en el artículo Nº103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA Nº 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Informe Técnico Nº 180-59 de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$2.800.842.-, un aumento de obras por \$9.043.168.- y una ampliación de plazo de 14 días corridos, correspondientes a trabajos adicionales y complementarios no contemplados en el proyecto original y que son necesarias de efectuar para el desarrollo de las obras.
- 2. Que, mediante Certificado Nº 192 de fecha 30 de marzo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°.- APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS por \$9.043.168.- equivalente a un 6,03% del monto del contrato original y una DISMINUCION DE OBRAS por \$2.800.842.- equivalente a un 1,87% del monto del contrato original, para la Licitación Pública N°188/2016, denominado "CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACION Y REPOSICION INFRAESTRUCTURA VIAL CALLE HONTANEDA, COMUNA DE VALPARAISO", celebrado con la CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA., modificaciones que se detallan en el Informe Técnico Nº 180-59 de fecha 15 de febrero de 2017, mencionados en los considerando 1 de la presente Resolución.
- 2º.- OTÓRGASE a la CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 14 DÍAS CORRIDOS, contados desde el día 09 de marzo de 2017 hasta el día 23 de marzo de 2017.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$156.242.326.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico Nº 180-59 de fecha 15 de febrero de 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía Nº355691-1 de fecha 25 de octubre de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 290 U.F., con fecha de vencimiento al día 28 de julio del 2017.
 - Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros Nº 30165696 de Penta Seguros Generales, por un monto de 175 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 09/11/2016 hasta el día 25/08/2017.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 6955 de fecha 19 de octubre de 2016.



7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub – Título 31		Iniciativas de Inversión
Item	02	Proyectos
Asig.	004	Obras Civiles
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona
		Incendio Valparaíso
Monto		\$6.242.326

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CONTADOR CASANOVA DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.
 Ovalle N°1950, Comuna de Quilpue